



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 343/26
EXP. N° 191/2026-ECO-UNSA
Salta, 14 AGO 2026

VISTO: Las presentes actuaciones por la que se tramita el otorgamiento de título post mortem al señor Juan Arturo Díaz, ex alumno de la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la señora Patricia Escarale Caihuara Vargas, en su carácter de cónyuge supérstite, del señor Juan Arturo Díaz, D.N.I. N° 29.56.464, ex alumno de la carrera Contador Público Nacional, solicita se contemple la posibilidad de considerar el otorgamiento del título post mortem.

Que, fundamenta la solicitud de dicho documento, entendiendo el reconocimiento a tantos años de esfuerzos dedicados a su carrera académica y que sería para vuestras familias e hijos, un reconocimiento de mucha trascendencia, y un cierre a una etapa que no le fue posible concluir en vida, en razón de su trágico fallecimiento derivado de un accidente el día 7/2/2026.

Que a fojas 28 la Directora General Académica, informa que según consta en el estado curricular obrante desde páginas 7 a 11, el ex alumno Díaz, aprobó el 97.22% de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, restando únicamente el acto formal de defensa del Plan de Trabajo correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que el marco reglamentario de aplicación, Res. CD ECO N° 244/25, prevé que luego de revisado el plan de trabajo correspondiente al Módulo III, por la cátedra Seminario de Práctica Profesional, en un plazo de sesenta (60) días se debía fijar la fecha de exposición y defensa, resultado de lo cual se genera el acta de examen pertinente y se registra la nota correspondiente, situación que no pudo concretarse en razón del deceso del ex alumno Díaz, acaecido el 7 de febrero de 2026.

Que a fojas 15, la Prof. Adjunta de la cátedra Seminario de Práctica Profesional, Módulos I, II III, Cra. María Rosa Panza, informa: *"que el plan de trabajo denominado "Desafío y adaptaciones sostenibles en el tiempo de un emprendedor. El caso de una Gomería en Salta Capital al 2025, en el marco de la Res.CD ECO N° 244/25, fue presentado por el señor Juan Arturo Díaz, el 3 de diciembre de 2025 para su corrección. El 23 de enero de 2026 tuvimos una reunión virtual Meet en la que acordaron detalles de las ultimas correcciones, las que fueron entregadas el día 2 de febrero de 2026 quedando pendiente fijar la fecha de exposición y defensa".*

Que el mencionado Plan de Trabajo que corre adjunto desde fojas 16 a 23, cumple con todos los requisitos y formalidades exigidos por la cátedra y su calificación fue de 10 (diez), por lo que no encuentra objeción alguna en otorgar el título post mortem de Contador Público Nacional a Juan Arturo Díaz.

Es relevante indicar que el señor Díaz, con mucha dedicación había tomado como objeto de estudio la gomería que era su sustento y el de su familia con el propósito de estudiar, a partir del objetivo general de su plan de investigación, la posibilidad de identificar las fortalezas y debilidades de un emprendedor frente a los momentos de crisis de la República Argentina, tema de preocupación e interés. "





Universidad Nacional de Salta

343/26



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Que a fojas 36 obra el dictamen N° 23.808 de Asesoría Jurídica de la Universidad el que en el punto III expresa: "Analizada la consulta, se advierte que existen antecedentes en el seno de la Universidad al respecto, por ejemplo, Res. CS N° 256/18 donde recayera dictamen N° 17947 que en copia se adjunta.

Al respecto, cabe decir que la suscripta comparte plenamente los fundamentos expuestos en el dictamen referenciado, por lo que se devuelven los obrados a la Secretaría a su cargo para continuar, de así considerarlo procedente, las tramitaciones necesarias ante el Consejo Directivo y, a posteriori, ante el Consejo Superior.

Que desde fojas 42 a 43 obra informe de la Secretaría Académica de la Universidad, por el que recomienda la emisión de la resolución que avale el otorgamiento del título post-mortem.

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como institución pública comprometida con la formación integral de sus estudiantes y con los valores de justicia, equidad, humanidad y reconocimiento al mérito académico, hace propia la solicitud al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, como homenaje a la trayectoria académica del estudiante y en reconocimiento al esfuerzo, dedicación y compromiso demostrado durante su formación universitaria.

Que el otorgamiento del título post mortem constituye un acto de reparación simbólica y de reconocimiento institucional, preservando la memoria del estudiante y brindando a su familia el legítimo reconocimiento de una trayectoria académica, prácticamente concluida, frustrada únicamente por un hecho fortuito e imprevisible.

Que es atribución del Consejo Superior resolver sobre el particular.

Que a fojas 54 ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Académicos, expidiéndose sin objeciones al proyecto obrante desde fojas 49 a 50.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 239/26 de fecha 30/07/2026 mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de Resolución obrante desde fojas 49 y 50.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 11/2026 de fecha 11/08/2026 aprueba el Despacho N° 239/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fojas 56/57.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se otorgue el título de Contador Público Nacional "post mortem" al alumno Juan Arturo Díaz, D.N.I. N° 29.586.464, por los motivos expuestos en el exordio y conforme a las disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO 2º.-HÁGASE SABER a Patricia Escarale Caihuara Vargas, Dirección de Títulos y Legalizaciones, Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggf

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.